

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 22-104 del 16 de febrero de 2022

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-21-0428

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Ernestina Gomez Rincon** con cédula(s) de ciudadanía N°. **63364352**, **Carlina Rincon Hernandez**, con cédula(s) de ciudadanía N° **30.778.083** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Carrera 35 A # 54 - 41** barrio **Cabecera del llano** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0290-0026-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-38923** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **AMPLIACIÓN-ADECUACIÓN**, para destinación **Comercio y Servicio**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de **AMPLIACIÓN-ADECUACIÓN** en el predio localizado en la **Carrera 35 A # 54 - 41** barrio **Cabecera del llano**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-02-0290-0026-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-38923** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Ernestina Gomez Rincon**, **Carlina Rincon Hernandez** en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.


ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 16 de febrero de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,
RGC





[Handwritten signature]
[Faint, illegible text]

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles, 16 de febrero de 2022

68001-2-21-0428

CE 22-1544

Señor(a)

Ernestina Gómez Rincón

Carlina Rincón Hernández

arqcastillo10@hotmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de Desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 22-104 del 16 de febrero de 2022, por la cual se resuelve la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de AMPLIACIÓN-ADECUACIÓN, para el predio ubicado en la Carrera 35 A # 54 - 41 Cabecera del llano.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del Representante Legal.

Atentamente,



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RGC

Handwritten signature or scribble.

Citacion para notificación de resolución 22-0104 de desistimiento de la PROYECTO 68001-2-21-0428

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Jue 17/02/2022 4:31 PM

Para: arqcastillo10@hotmail.com <arqcastillo10@hotmail.com>

CC: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

Señores

ERNESTINA GOMEZ RINCON

CARLINA RINCON HERNANDEZ

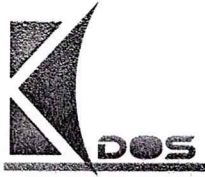
CE22-1544

Ref: citación para notificación de resolución 22-0104 de desistimiento de la PROYECTO 68001-2-21-0428

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

JURIDICA



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bucaramanga, el día 22 de febrero de 2022, en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente ivan maurcilio castillo gomez con cédula(s) de ciudadanía 13.744.039 , en calidad de apoderada del predio ubicado en Carrera 35 A # 54 - 41 Cabecera del llano del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número predial 68001-01-02-0290-0026-000, matrícula inmobiliaria 300-38923 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE de la Resolución 22-0104 de fecha 16 de febrero de 2022 por medio de la cual se concede la Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de AMPLIACIÓN-ADECUACIÓN, solicitada mediante radicación 68001-2-21-0428, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno. Renuncio a los términos establecidos por la Ley: Si No

En constancia firma:

NOTIFICADO

c.c. 13744039 .

NOTIFICADOR

c.c. 91495854 mfga .

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.744.039
CASTILLO GOMEZ

APELLIDOS
IVAN MAURICIO

NOMBRE




FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1980
SAN GIL (SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA B+ G.S. RH M SEXO

18-AGO-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CAROL ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00207150-M-0013744039-20100104 0019538197A 1 32752633